

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXIV PERIODO LEGISLATIVO
15a. SESION ORDINARIA
REUNION N° 27

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIV PERIODO LEGISLATIVO

15a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 27

19 de octubre de 1995

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
KREITMAN, Israel Jorge
MAKOWIECKI, Carlos Miguel
NATALI, Roberto Edgardo

RODRIGUEZ, Carlos Eduardo

SANCHEZ, Amílcar

SARMIENTO, Marta Avelina

SEPULVEDA, Néstor Raúl

Ausente con licencia

IRILLI, Orlando

Ausentes con aviso

CIUCCI, Edda Nazarena

FORNI, Horacio Eduardo

JOFRE, Héctor Alberto

MARADEY, Oliria Nair

PEDERSEN, Carlos Alfredo

SIFUENTES, Gloria Beatriz

SILVA, Carlos Antonio

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	1142
2 - ASUNTOS ENTRADOS	1143
I - Comunicaciones oficiales	1143
II - Despachos de Comisión	1143
III - Proyectos presentados	1143
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 11,07')	1144

I - Homenajes	1144
1 - Al 17 de octubre de 1945	1144
4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	1146
5 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 3)	1147
II - Otros Asuntos	1147
1 - Repudio al fallo de la Junta Electoral provincial	1147
2 - Mociones de sobre tablas	1154
I - Expte.E-019/95 - Proyecto 3363 Efectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba.	1154
II - Expte.D-050/95 - Proyecto 3366 Efectuada por el señor diputado Roberto Bascur. Se aprueba.	1155
III - Expte.D-051/95 - Proyecto 3367 Efectuada por el señor diputado Roberto Edgardo Natali. Se aprueba.	1155
6 - TITULO PROVINCIAL DE REACTIVACION ECONOMICA -TIPRE- (Su establecimiento) (Expte.E-019/95 - Proyecto 3363) Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y Especial Legislativa de Reforma del Estado, en conjunto y por unanimidad.	1155
7 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	1156
8 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 6) Se aprueba.	1156
9 - REPUDIO POR LA OPOSICION AL INICIO DE LA PLANTA DE FERTILIZANTES (Expte.D-050/95 - Proyecto 3366) Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3366. Se sanciona como Declaración 413.	1166

- 10- INCORPORACION DEL ARTICULO 680 BIS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL NEUQUEN
(Expte.D-051/95 - Proyecto 3367)

Consideración en general del proyecto de Ley 3367. Se aprueba.

1169

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.E-019/95 - Proyecto 3363

Proyectos presentados

- 3366, de Declaración
- 3367, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 413

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo la hora 11,05', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.

A efectos de verificar si contamos con el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo Brollo, total quince señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de quince señores diputados, damos inicio a la décimo quinta sesión ordinaria.

Habiéndose izado el Pabellón Nacional en la sesión secreta realizada anteriormente, damos por cumplimentado dicho requisito.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería de la ciudad de Chos Malal, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Barros viuda de Grandon, Sabina Inés y otros c/Estado provincial del Neuquén y otros s/Daños y perjuicios", a los fines de la reserva presupuestaria, conforme lo prescripto por el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-153/95).
- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

II

Despachos de Comisión

- De las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y Especial Legislativa de Reforma del Estado, en conjunto y por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece la emisión de un "Título Provincial de Reactivación Económica" (Expte.E-019/95 - Proyecto 3363).

Sr. PRESIDENTE (Brollo)..- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN)..- Señor presidente, es para solicitar la reserva en Presidencia del mencionado Despacho de Comisión para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo)..- Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia solicitada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo)..- Queda reservado en Presidencia, señor diputado.

Continuamos.

III

Proyectos presentados

- 3366, de Declaración, iniciado por el señor diputado Roberto Bascur, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual manifiesta su enérgico rechazo a cualquier tipo de medida que pretenda demorar u obstaculizar el inicio de las obras de la planta de fertilizantes en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul (Expte.D-050/95).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Solicito la reserva en Presidencia del proyecto número 3366 para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el pedido de reserva en Presidencia, solicitado por el señor diputado Roberto Bascur.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia.

Continuamos.

- 3367, de Ley, iniciado por el señor diputado Roberto Edgardo Natali, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se incorpora el artículo 680 bis al Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial del Neuquén (Expte.D-051/95).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, solicito la reserva en Presidencia del proyecto número 3367 para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el pedido de reserva en Presidencia solicitado por el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia.

Continuamos con Asuntos Varios.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 149 - RI)

(Hora 11,07')

I

Homenajes

1

Al 17 de octubre de 1945

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

- Se incorpora el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. El día 17 de octubre próximo pasado se ha conmemorado cincuenta años de un hecho que marcó a fuego la historia del país; un hecho que estimamos ha sido bisagra de la historia del país porque, sin lugar a

dudas, hubo un país antes del 17 de octubre de 1945 y uno después del 17 de octubre de 1945. Ese día nosotros, los peronistas, los justicialistas lo denominamos el “Día de la Lealtad Popular” porque se produce la simbiosis entre un líder y su pueblo. Sin empezar a hacer historia detallada del porqué, quiero remarcar que se inicia en la historia política argentina una nueva forma de hacer -valga la redundancia- política, que es el contacto directo entre un líder y su pueblo; la necesidad de un pueblo de ser protagonista; de un pueblo que silencioso, hasta ese momento acallado; hasta ese momento sin derechos -solamente el de trabajar de sol a sol- a partir de ahí comienza a ser protagonista fundamental en la historia política, social y económica de nuestra Argentina. No puedo dejar de expresar, en este pequeño homenaje a esta gesta, que el pueblo rescata al general Perón para llevarlo al más alto de los cargos a que un hombre en la Argentina pueda aspirar, que es el de presidente de la Nación pero también al cargo que no lo da ninguna constitución ni ninguna ley, que es, quizás, el más importante desde el punto de vista social, como es el de líder indiscutido de todo un pueblo que hoy, a cincuenta años, más lo admira y más interpreta todas las palabras que en aquel momento dijo y que tienen más vigencia que nunca. Lamentablemente, tengo que decirlo -y nos extenderemos en la Hora de Otros Asuntos al respecto- todo esto fue empañado, todo este festejo, esta conmemoración del 17 de octubre que es la soberanía popular total; el 17 de octubre de 1995 fue empañado en la Provincia del Neuquén, por un hecho que viola una de las principales banderas de nuestro movimiento que es la soberanía política, que es la soberanía del pueblo y que fue arrastrada -por así decirlo- por un fallo de jueces que, fuera de todo contexto, fuera de toda la historia, pretenden torcer la voluntad del voto popular en una sentencia que, de aquí en más, seguramente, va a ser motivo de discusión y de pelea en todos los estrados judiciales de la Provincia del Neuquén. Solamente quiero cerrar este homenaje al 17 de octubre, al “Día de la Lealtad”, en nombre de todos nuestros compañeros de Bloque, y quizás porqué no del resto de los compañeros de esta Honorable Cámara, pidiendo o invocando a Dios en nombre de nuestros mártires, de nuestros desaparecidos, de nuestros torturados, nuestros muertos, en nombre de todos los que trabajaron para esta democracia que hoy tenemos, para que nunca más podamos torcer la voluntad con un fallo maldito. Solicito también para ese líder, el teniente general Juan Domingo Perón, y para su inseparable compañera, nuestra abanderada Evita, un minuto de silencio y que en él esté condensado todo ese sentimiento que tenemos; que sentimos hoy, creo que todos los argentinos, hacia aquellos que conformaron esa jornada memorable del 17 de octubre de 1945. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.
Sr. GAJEWSKI (...).- Gracias, señor presidente. En nombre de mi Bloque y en el mío propio no puedo menos que adherir a este sencillo homenaje que es el recordatorio de una gesta del pueblo argentino, ocurrido hace cincuenta años en la ciudad capital de nuestra Patria. Por aquellos años no había peronistas o justicialistas, había un pueblo que estaba harto de la soberbia, de la prepotencia; de la falta de solidaridad de determinados sectores económicos; estaba harto, seguramente, de Braden y apareció un hombre que le vino a traer felicidad y a consagrarse a los trabajadores. Pero ese hombre había sido privado de la libertad y, lógicamente, el pueblo salió a reclamar por ella; se volcó masivamente a las calles y se concentró en la Plaza de Mayo y, de esta forma, logró la libertad de quien hoy, desde el más allá, continúa siendo el conductor de todo el pueblo peronista de la Patria y de todos aquellos que, aún no habiendo participado en la doctrina del general Perón, se fueron sumando después de su muerte, inclusive, a este proyecto político y han abrazado esta doctrina como la doctrina del pueblo.

Simplemente, al cumplirse este medio siglo de la fundación del movimiento político más trascendente en la República Argentina, quiero rendir un sencillo homenaje a todos aquellos que hoy ya no están en este mundo y que fueron parte de esa gran movilización aquel 17 de octubre de 1945. Que Dios les tenga en la gloria y que el general Perón, junto a la compañera Eva Perón, nos siga iluminando no solamente a los peronistas sino también a todos los argentinos para que cada día podamos ser mejores defensores de la doctrina que el general Perón nos legara y de la democracia que el pueblo argentino supo conseguir. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.
Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, quiero adherir a la fecha del 17 de octubre de 1945 diciendo que se puede o no ser justicialista pero no podemos ignorar una fecha histórica que -como expresara el señor diputado Amílcar Sánchez- fue un punto de inflexión en la historia argentina. Hubo un antes y un después del 17 de octubre. No puedo olvidar que hay raíces que han ligado, de alguna forma, al justicialismo con el Movimiento Popular Neuquino; tanto es así que en nuestra Carta Orgánica también existen definiciones sobre la justicia social, la soberanía política y la independencia económica. En ese momento el pueblo se sintió representado, de alguna forma sintió que podía ser intérprete y salió a la calle a pedir la libertad de un hombre que por su doctrina y sus ideales se encontraba detenido. No podemos negar la influencia pasada y actual del movimiento justicialista en la historia de la Patria. Señor presidente, con estas palabras deseamos adherir a esta fecha. Nada más.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, previo a esto vamos a continuar con Otros Asuntos.

Si no hay más oradores sobre este tema vamos a acordar con lo solicitado por el señor diputado Amílcar Sánchez, de realizar un minuto de silencio; luego pasariamos a cuarto intermedio.

- Puestos de pie los señores diputados, periodistas y público presente, guardan un minuto de silencio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muchas gracias.

4

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud del señor diputado Manuel María Ramón Gschwind, para realizar un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Es la hora 11,20'.

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 3)

- Es la hora 11,24'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

No habiendo más oradores para realizar homenajes, continuamos con Otros Asuntos.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

II

Otros Asuntos

1

Repudio al fallo de la Junta Electoral provincial

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, en nombre del Bloque de diputados del Partido Justicialista y de otras fuerzas políticas que en esta oportunidad no están representadas en la Cámara pero que, en virtud y gracias a la enmienda de la Constitución provincial, se estableció para esta Cámara el sistema proporcional, próximamente sí van a estar representadas aquí; quiero tocar un tema que por la trascendencia pública que tiene creo que amerita que en el día de hoy, en la Hora de Otros Asuntos, lo tratemos en esta Honorable Cámara. Me voy a referir al bochornoso fallo de la Junta Electoral provincial que acaba de dar a conocer, referido a la sumatoria de los votos de distintos partidos que fueron en alianza en estas últimas elecciones del 8 de octubre.

Yo recuerdo siempre que un diputado, compañero mío de bancada, cuenta una risueña anécdota del año '60 cuando un diputado provincial del Movimiento Popular Neuquino en Cámara hizo público que el gobernador de entonces, el mismo gobernador electo que ahora, don Felipe Sapag, había llamado por teléfono a un juez y le había dado orden que libere a un amigo de él, y esto que es nada más que una anécdota risueña de aquella época y de las cosas que sucedieron en esta Cámara, habla de una forma de manejar la política y la Justicia en esta Provincia. Claro, creímos que esto podía llegar a ser un hecho que quedara nada más que como una cosa del pasado, como aquellos temas que algún cronista del periodismo pueda rescatar como anécdota pero nunca pensamos que a esta altura de los acontecimientos, a esta altura de la vida política democrática de la Argentina, a esta altura del crecimiento y la evolución de la conciencia ciudadana de nuestro país y de nuestra Provincia, los jueces se siguieran manejando por telefonazos como lo hacían en aquellas épocas del '60 y esta vez no ya por un hecho, tal vez, que no le quita gravedad al asunto que era liberar a un detenido sino por algo de extrema gravedad, como es desconocer la voluntad popular expresada en las urnas el 8 de octubre. Aquí la respuesta unánime de los partidos de la oposición fue, el mismo día 8, reconocer y saludar a los triunfadores que legítimamente ganaron en esta elección y asumir que esta elección había sido ganada por un partido por abrumadora mayoría en toda la Provincia. Esto, que fue la actitud de toda la dirigencia política de la oposición, habla de la

madurez y del respeto que nosotros tenemos por las decisiones que se dan en las urnas. Este fallo bochornoso de jueces que han sido nombrados no por esta Legislatura sino que vienen de otras, que parece que a veces ni siquiera esperan que los llamen por teléfono, ya están corriendo a ver como hacen para agradarle al señor gobernador de turno que viene que es el mismo que los puso. Señor presidente, el Bloque de diputados del Partido Justicialista quiere adelantar que está estudiando con sus asesores la presentación ante esta Cámara de un pedido de juicio político a los señores jueces que han tomado esta decisión y que lo vamos a presentar en conjunto con el justicialismo y probablemente con diputados electos de otras bancadas políticas, porque aquí se ha afectado no sólo al Partido Justicialista sino a otros partidos como es el radicalismo, como es el FREPASO y se ha afectado, en definitiva, la conciencia y la dignidad de todos los ciudadanos neuquinos, a aquellos que fueron a votar a favor y a aquellos que votaron en contra de un determinado candidato. En la localidad de Plottier, sobre tres mil ciento setenta y cuatro votos que sacó el candidato a intendente del Movimiento Popular Neuquino, el candidato por el justicialismo sacó tres mil novecientos cincuenta y ocho votos, hay ochocientos votos de diferencia y creo que habla a las claras de cuál fue la voluntad de decisión del electorado de Plottier respecto de quien debe ser el intendente. En la localidad de Chos Malal el candidato de la UCR sacó dos mil doscientos setenta y seis votos contra mil ochocientos veintinueve que obtuvo el, diputado que hoy no está, candidato a intendente de Chos Malal por el Movimiento Popular Neuquino que ayer se autoproclamó intendente de Chos Malal con menos del veinte o treinta por ciento de los votos que sacó el candidato del radicalismo que, con justicia, obtuvo el triunfo en las urnas. En la localidad de Villa La Angostura, el candidato del justicialismo sacó novecientos votos contra ochocientos diecisiete votos que obtuvo el candidato del Movimiento Popular Neuquino. Nosotros creemos que si hoy la comunidad política, si aquellos que son eco y los permanentes críticos de la comunidad política, que es el primer poder que tiene el país y el mundo en este momento que es la prensa, deja pasar esto por alto, deja que alegremente dos meses antes de asumir un gobierno la Justicia esté siendo manejada telefónicamente y emita fallos de esta naturaleza es muy negro el destino que se le avecina a la Provincia del Neuquén; por eso, nosotros vamos a pedirle al Bloque del Movimiento Popular Neuquino en su conjunto, no sólo al sector que es oposición interna al actual gobernador electo sino al resto de los diputados, que creemos que también tienen, como nosotros, vocación democrática, que nos acompañen en esta solicitud de juicio político que vamos a hacer y pedirles a estos señores de la Justicia que mediten y revean la posición que han tomado.

Ahora hay una segunda instancia en la cual se va a tratar este tema en el Tribunal Superior de Justicia y esperamos que aquellos jueces que les toque decidir, en esta segunda instancia, asuman la responsabilidad que la democracia les ha dado; porque ellos son hombres que provienen y son designados por esta Cámara, por esta institución que es la Legislatura donde estamos los hombres de la democracia y ellos se deben a los hombres de la democracia y no a los telefonazos del gobernador de turno. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.
Sr. GUTIERREZ (MPN).- En principio, en cierta medida, voy a adherir en todos los términos a lo expresado por el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra; pero, realmente, no me asombra lo resuelto por una parte de la Justicia neuquina porque ya había algún antecedente donde estaba prevaleciendo algún llamado telefónico y hacia de que ya hubiese decidido de una manera que yo en lo personal creo que no fue la correcta. Valga la redundancia, en lo personal repudio este fallo de la Justicia neuquina y como hombre de la

democracia, más allá que en algo nos toque como sector interno del Movimiento Popular Neuquino porque precisamente dos candidatos del Movimiento Popular Neuquino: el de Plottier y el de Villa La Angostura son del sector blanco. Yo no puedo priorizar intereses personales y sectoriales en detrimento de lo que la comunidad ha explicitado con su voto y en esto la comunidad ha sido muy clara; cuando el domingo fue a votar lo hizo sin presiones y convencida, por supuesto, de lo que cada candidato en su localidad decía que iba a hacer en función de gobierno. En Plottier, más allá de la discusión de que si van separados o en una misma boleta, ganó legítimamente un candidato; lo mismo que en Villa La Angostura y en Chos Malal. Como hombre de la democracia debemos aceptar estos fallos y repudiar esta actitud de la Justicia porque permanentemente nosotros hemos estado diciendo que existe una Justicia independiente y a cambio de esto hemos recibido un des compromiso total y absoluto para con la gestión de gobierno y, por supuesto, para con la democracia; cuando digo para con la democracia es porque empiezan a aparecer estos fallos que nos tienen que llamar la atención y poner en vigilia a toda la clase política, a todos los partidos políticos despojados de todo interés sectorial. Esto tiene que quedar claro. Reitero, los dos candidatos que hoy, por la Justicia, estarían siendo intendentes serían de la lista blanca; pero voy más allá, también repudiando este fallo soy consciente que se está cayendo, por el sistema D'Hont, un diputado del sector blanco para la próxima Legislatura para que ingrese un legislador del Partido Justicialista. Voy a compartir en todos sus términos -y en esto me van a acompañar con seguridad mis compañeros de bancada que hoy estamos presentes- el pedido de juicio político por estos fallos, por éste y otros más. También quiero recordar otras actitudes de algunos jueces neuquinos, nosotros creímos que en el tiempo iban a enmendar su forma de trabajar y de dictar justicia y aquí voy a traer a colación algunas situaciones. No hace más de un mes en Zapala se ha dictado sentencia para un intendente con tres años de prisión en suspeso por mil doscientos treinta y dos pesos; en San Patricio del Chañar por cuatrocientos mil dólares a un intendente no le hacen nada y, lo que es peor, se presentó nuevamente como candidato. Este juez que tiene varias causas yo también quiero saber qué vamos a hacer, si nosotros vamos a dejar instalado también un pedido de juicio político para el juez Sepúlveda. Lo mismo pasa con el juez de Chos Malal donde hay un intendente ahora proclamado, que es el intendente de Barrancas, que también tiene causas penales y que tampoco la Justicia se ha expedido en tiempo y forma. Por todas estas cuestiones creo que los señores jueces van a tener que reflexionar y entender que esto es la democracia; que como nunca en este período de gobierno quienes participamos en las vida activa de gobernar, y en esto estamos el oficialismo y la oposición, se le ha dado espacio para que pudieran dictar justicia libre e independiente, por eso la autarquía judicial sancionada en este período constitucional. Deseo adherir a lo expresado por el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra y decirles que lo vamos a acompañar en el pedido de juicio político. Me gustaría, y lo haría como moción, que la Cámara en su conjunto se expida por el rechazo a este fallo que burla la voluntad popular. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. En principio, creo que vamos a estar todos de acuerdo en que esta Cámara debe repudiar en forma unánime ese vergonzoso fallo. Estimo que nadie de ninguna bancada se opondrá a esto; pero voy a tratar de ser muy breve para luego continuar con la sesión. Quiero agregar algunas cosas a lo que han dicho los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra con respecto al fallo. Algunas cosas que demuestran que no se puede ser tan grosero, no se pueden ignorar algunos elementos cuando se trata de una Junta como la que emitió el fallo, una Junta Electoral; por ejemplo, el ignorar o el no respetar

el artículo 49 de la Ley número 165 que entre otras cosas dice que las resoluciones de la Junta Electoral deberán adoptarse con la presencia de todos sus miembros y, lamentablemente, el juez González Taboada no concurrió, envió un sobre lacrado y el presidente de la Junta, el doctor Macome, no lo reemplazó, no subrogó a este juez violando claramente el artículo 49 de la Ley número 165. Esto en un fallo de tamaña importancia que siente jurisprudencia, en este sentido, en la Provincia es inadmisible; como también no permitir -como establece el artículo 68, inciso e), de la Constitución provincial- que los apoderados de los partidos políticos legalmente constituidos concurran a escuchar, no tienen voz ni voto pero pueden concurrir a la sesión de la Junta Electoral; tampoco se le permitió, violando expresamente este inciso de la Constitución provincial, y esto es la muestra de algunas de las irregularidades que contiene este fallo, donde el presidente de la Junta ni siquiera argumenta su voto sino que hace suyo el argumento de otros de los integrantes, y vuelvo a repetir, en un fallo tan importante para más adelante, seguramente, como es este. Pero más allá de cualquier consideración jurídica o constitucional nosotros somos hombres políticos, en particular hombres del peronismo, y esto viola, a nuestro juicio, abiertamente una de las tres banderas fundamentales de nuestro pensamiento, de nuestra doctrina que es la soberanía política y para nosotros el sustento principal de la democracia es la soberanía del voto popular, que es decir la soberanía política. Acá se ha violado abiertamente el voto popular en las localidades de Plottier, de Chos Malal, de Villa La Angostura y de Las Ovejas. Por eso es que quiero adherir en todos sus términos a las palabras de los compañeros diputados que me precedieron en el uso de ella y solicitar también el apoyo unánime de esta Cámara para que repudie este fallo que -vuelvo a repetir- a nuestro juicio, es vergonzoso. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, como adelantó mi compañero de bancada Gutiérrez, nosotros queremos transmitir a la sociedad nuestra opinión con respecto a este gran problema institucional que creo que hoy es el mayor que tiene la Provincia, dado que existe discusión sobre la voluntad y la soberanía popular; es un tema muy superior a muchas instituciones porque es el elemento y la causa que le da vida a la democracia y que hace funcionar los mecanismos de la misma. Nosotros no podemos actuar corporativamente en defensa porque sean del mismo color o no; esto no solamente es una señal que tenemos que emitir hacia la sociedad en su conjunto sino también a los mismos compañeros que estamos en esta línea. Esencialmente porque cuando se da una elección donde la voluntad popular señala quién es el que va a gobernar durante cuatro años, por problemas formales o meramente jurídicos, no se puede vulnerar el principio fundamental que rige que es el de la voluntad popular. Hoy vemos en los medios de prensa y en la opinión general de la gente común que hay una gran duda sobre el papel que va a desarrollar en los próximos años la Justicia y eso también tiene un peso mucho más ponderado que el de defender corporativamente intereses sectoriales.

La gente se va a tener que preguntar cuando entre en un cuarto oscuro en las próximas elecciones qué boleta tiene valor y cuál no y esto sinceramente no sólo está perjudicando la situación institucional actual sino futura. Si la Junta Electoral aprueba y permite que en un cuarto oscuro haya determinadas boletas es porque sin duda las está convalidando; si luego las rechaza significa un engaño a la voluntad popular porque el día de mañana nosotros vamos a tener que estar preguntándole a los jueces antes de entrar al cuarto oscuro, qué boleta tenemos que poner, cuál es la válida y cuál no. Creo que este es el tema fundamental que tenemos que tratar y defender.

En estos cuatro años hemos tratado de no calificar, muchas veces, actitudes de jueces pero en algunos casos ya exceden y no cumplen con las responsabilidades que toda la gente quiere porque no puede ser que una persona que hoy está en el Tribunal Superior de Justicia; que cobra muy bien, que tiene tiempo para trabajar, tiene dedicación exclusiva, emita un fallo en un tema tan importante como es pronunciarse por el destino de tres comunidades importantísimas que son tan importantes como la de Neuquén capital, no tal vez en población pero sí el significado que tiene la institución municipal y realice simplemente tres o cuatro reglones adhiriendo al de otra persona. Esto está haciendo que esté faltando un elemento fundamental, que requiere el sistema republicano y nuestra Constitución provincial y nacional, cual es el desempeño con idoneidad y responsabilidad. Creo que este tema es el que está faltando y no puede continuar en el futuro porque sino vamos a estar en un sistema autoritario, autocrático que todos los neuquinos, el ciento por ciento creo yo, lo rechazan totalmente y que nosotros no lo podemos avalar de acá para adelante. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ). - Señor presidente, para darle institución a este repudio unánime de esta Honorable Legislatura voy a proponer como moción concreta que se declare la Cámara en Comisión, se elabore un proyecto de Declaración o de Resolución, si cupiera, y se apruebe el mismo en esta sesión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...). - Gracias, señor presidente, hay un tema que no lo quiero tocar hoy en esta Cámara. Coincido plenamente con las expresiones que se han manifestado con este tema, fundamentalmente porque es triste torcer la voluntad del pueblo; de ninguna manera puedo aceptar esto, pero hay situaciones bastante complejas. Por eso, si bien es cierto que adhiero en parte al rechazo de este intento de torcer la voluntad del pueblo que se ha manifestado el 8 de octubre, por una cuestión de conocimiento bastante directo de las actuaciones de la Junta Electoral y de los apoderados de los distintos partidos, les quiero hacer un llamado de atención a mis compañeros justicialistas porque es un tema que no quiero ventilarlo en este momento, quiero tocarlo y profundizarlo dentro de las esferas del partido; pero hay situaciones que hacen a que tenga que llevarse a cabo una revisión y un severo llamado de atención a los apoderados del partido porque habría algún incumplimiento en las presentaciones de acuerdo al cronograma electoral. Entonces por esta misma razón quiero adherir al repudio de intento de torcer la voluntad popular pero en lo interno partidario tengo que hacer un severo llamado de atención a los compañeros justicialistas. Por esa misma razón, señor presidente, dado el cuarto intermedio y elaborado el proyecto de Declaración, quiero solicitar mi abstención en esta votación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ). - Señor presidente, quiero sentar mi posición en este delicadísimo tema necesariamente porque nadie puede escindir su personalidad, abarca la visión que tiene el hombre de la política y la que tiene el hombre de Derecho de la situación que se ha generado. Debo coincidir en que el pronunciamiento de la mayoría de esta Junta personalmente no me satisface en su argumentación, no es sólido, no es congruente y evidencia, a simple vista, esa actitud que a veces inconscientemente asumen los jueces en éste y en infinidad de casos, donde primero toman la decisión en punto a la resolución del caso y después se buscan los fundamentos para abonar dicha decisión. En eso voy a coincidir con los señores legisladores en no aceptar como feliz este pronunciamiento de la mayoría de la Junta Electoral provincial, destacando sí como muy meritorio y muy valioso, desde el punto de vista jurídico, el fallo del

resto de los miembros de esa Junta que pusieron el acento en lo que debe ponerse en este tipo de casos que hacen al derecho electoral, que tiene márgenes de flexibilidad tales como para que siempre se priorice por sobre todos los aspectos formales, incluso, el respeto al pronunciamiento popular, el respeto a la decisión que surge de las urnas. Creo que la mayoría de los integrantes de la Junta que da origen a esta tan difícil y penosa situación institucional olvidó que acá se estaba tratando de temas electorales y no de la rígida estructura de nuestro derecho positivo, por ejemplo, civil o comercial. Pero hasta allí nomás van mis coincidencias y no acepto en forma expresa y categórica ningún juicio de valorización ni ninguna imputación sobre los móviles, como se ha señalado acá con muchísima ligereza, dando por sentado que estos magistrados han actuado inmoral y delictivamente incurriendo en el delito de prevaricato.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Como hombre de Derecho, hasta que no se demuestre lo contrario todos somos inocentes; un principio fundamental del Derecho de occidente que a todos nos protege en nuestra honra, en nuestro honor y ese principio yo lo quiero para estos magistrados que, a mi criterio, se equivocaron en el pronunciamiento. Que no sean condenados de antemano porque son abogados, son vecinos, son ciudadanos, son seres humanos que tienen a su favor todos los derechos que como tal les corresponde;...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Se incorpora el señor diputado Carlos Oreste González.

... habrá tiempo y oportunidad en que sean juzgados, posiblemente por esta Cámara se los pueda oír y ser condenados, no debemos nosotros cometer el error de condenarlos de antemano dando por sentada una situación, yo diría que de extrema gravedad porque es delictiva. No ha sido éste el único fallo erróneo que se ha dictado en Neuquén; la fundamentación más penosa que he leído en toda mi vida; de treinta y un años de abogado, fue la del fallo que permitió que el presidente de esta Cámara fuera convencional constituyente; jamás leí dislate jurídico más grande que ese en toda mi vida, no escuché las mismas voces que acá, nadie dijo que hubo telefonazo del poder central, del actual gobernador. Nos hemos jactado durante cuatro años de una Justicia independiente, se mostró como bandera, esta es la Justicia del Neuquén, la nuestra, la Justicia que yo puse, esta es mi Justicia, la Justicia independiente. Recojo y aplaudo lo expresado por el señor diputado Gutiérrez, creo que él definió muy bien esto porque la independencia de los judiciales es algo estructural, es algo funcional, además de personal. Entonces yo me pregunto, cómo? estos mismos jueces, hasta antes del 8 de octubre eran los más altos representantes de la Justicia independiente del Neuquén y hoy son delincuentes porque hubo un pronunciamiento de las urnas del 8 de octubre. Yo creo que ni tanto ni tan poco. Pero reclamo para ellos lo mismo que pediría para mí o para cualquiera de ustedes que son mis pares, el derecho de ser juzgados; el derecho de que si van a ser condenados, tengan lo mínimo que le asegura nuestro Derecho y todo el Derecho civilizado, la oportunidad de defenderse. Podemos discrepar con el fallo y estoy dispuesto a suscribir cualquier declaración que discrepe con este pronunciamiento pero no voy a suscribir ninguno de tipo condenatorio para estos tres magistrados hasta tanto no haya habido un proceso para

ello. Porque lo que no nos gustaría para nosotros no se lo hagamos a los demás en un tema tan delicado como es el de la honra, el honor y la dignidad. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, cuando nosotros nos pronunciamos, no nos referimos a que los candidatos que concurrieron y que hoy son parte de este conflicto no sean personas porque también hay que rescatar eso, son personas a las que no se las puede tildar que tuvieron un comportamiento ilícito, son partes actoras. Lo que sí creo y en lo que esta Cámara se está pronunciando es en cuanto al desempeño de los integrantes de la Junta Electoral que deja mucho que desechar y en lo cual, tal vez, coincidimos. En cuanto a las insinuaciones de prevaricato, no tengo pruebas pero quien las tenga luego se analizarán, no se los está condenando porque esta Cámara no condena, esta Cámara ha emitido muchas veces juicios de valor sobre muchas personas y no he visto que esa misma actitud que el diputado hoy pretende, tal vez, que tengamos aquí, se haya respetado con otras personas, que no estaban sentadas aquí como pudieron ser miembros del Poder Ejecutivo o de otros partidos políticos a los cuales se los ha acusado y nadie los ha defendido tampoco. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quiero aclarar que nosotros nos llenamos la boca, nos llenamos y nos vamos a seguir llenando la boca de que hemos hecho, en esta gestión, todo lo posible para encontrar una Justicia independiente a la cual habíamos cuestionado permanentemente. Le voy a recordar la Ley de Autarquía del Poder Judicial, que fue sancionada y es orgullo de esta Legislatura y le voy a recordar también la forma en que se designaron los jueces, que no son precisamente estos señores a los cuales hoy les estamos cuestionando el fallo. Esto es lo que quiero que quede claro porque de las palabras del señor diputado Natali pareciera que nosotros alentamos lo que nos favorece y dejamos pasar lo que no nos conviene. No es así, decimos que hemos hecho en nuestra gestión de gobierno, en cumplimiento de una promesa electoral, todo lo posible para tener una Justicia independiente y llevamos adelante las acciones pero precisamente estos señores a los cuales se está cuestionando, no fueron jueces que ha puesto esta administración y esta Legislatura. Quiero que eso quede claro. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Lamento no compartir, por primera vez, expresiones del señor diputado -discúlpeme que lo nombre- Natali. Gracias a Dios, por imperio de la Constitución, dentro del Recinto de la Cámara podemos expresar muchas veces cuestiones que están hechas a la sombra o en el anonimato; las podemos decir sin tener la prueba suficiente dado que ya es vox populi pero como siempre, como también lo dijo el señor diputado, toda persona es inocente hasta tanto se demuestre lo contrario. Sé, desde muy cerca, de algunos manejos; uno los ha escuchado por ahí en muchas oportunidades. De la misma manera que nos hemos jactado de esta Justicia independiente también dije, en mi anterior exposición, que no estaba aquí para priorizar intereses sectoriales y quiero afirmarme en este punto porque repudiando la actitud de estos tres señores jueces no estoy haciendo ni más ni menos que sacar de escena el interés sectorial que serían dos candidatos a intendente del sector blanco que compulsaron en la interna del 25 de junio. Entonces voy a aplaudir, voy a aplaudir cuando la Justicia independiente dicte justicia como tiene que dictar y voy a criticar con toda mi fuerza cuando esa Justicia independiente -que me jacté de decir que es independiente- creo que actúa mal y, por supuesto, que también si tengo la oportunidad ahora que soy legislador de expresar en Cámara las cuestiones que por ahí se están ventilando y que son vox populi pero que

lamentablemente como se realizan en el anonimato no podemos presentar las pruebas en Cámara, yo las voy a decir como lo he dicho en este momento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Esta Presidencia ha escuchado atentamente las exposiciones.

Si me permiten deseo hacer una intervención.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entiendo que, como Cuerpo político, tenemos la obligación de manifestar, en este hecho tan trascendente, nuestra voz como representantes del pueblo de la Provincia del Neuquén y considero el tema tan trascendente que, merituando las distintas exposiciones realizadas, creo que deberíamos emitir una Declaración seria. El acto que proclamariamos con un peso suficiente creo que no lo podemos dar en este momento con lo que se me ha acercado a la Presidencia como proyecto de Declaración. Estimo que sería conveniente, y es una propuesta alternativa que sugiero a la que realizará el señor diputado Gallia, que en el curso de la tarde en el seno de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia elaboremos un documento equilibrado pero muy firme con esta posición, que genéricamente todos compartimos, de ver con preocupación este fallo emitido por la Justicia por un problema de falta de respeto y de consideración a lo que las urnas habían manifestado y realicemos un proyecto de Declaración un tanto más meduloso para ser tratado y aprobado en la próxima sesión que se inicia a la cero hora y le daríamos más peso a todo esto.

Si están de acuerdo nos reuniríamos a las dieciocho horas en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia para tratar este tema.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con el acuerdo general damos por finalizado este punto.

Continuamos con Otros Asuntos.

En Presidencia tengo reservados tres expedientes, solicitados sucesivamente por los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind, Claudio Alfonso Andreani y Roberto Edgardo Natali.

2

Mociones de sobre tablas

I

Expte.E-019/95 - Proyecto 3363

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Proyecto 3363 de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo referente al “Régimen de Reactivación Económica”, que pongo a consideración de los señores diputados para su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No habiendo oposición, va a ser tratado en la sesión del día de la fecha.

Expte.D-050/95 - Proyecto 3366

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - El segundo expediente es iniciado por el señor diputado Roberto Bascur del Movimiento Popular Neuquino, proyecto de Declaración 3366, también para ser tratado sobre tablas, está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.
- Se retiran los señores diputados Israel Jorge Kreitman y Edgardo Heriberto Frigerio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

Expte.D-051/95 - Proyecto 3367

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - El tercer expediente reservado, solicitado por el señor diputado Roberto Edgardo Natali, es el proyecto de Ley 3367, sobre modificación del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, que está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - No habiendo oposición, también pasa a formar parte del Orden del Día.

Pasamos a desarrollar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del mismo.

TITULO PROVINCIAL DE REACTIVACION ECONOMICA -TIPRE-
(Su establecimiento)
(Expte.E-019/95 - Proyecto 3363)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera). - Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece la emisión de un “Título Provincial de Reactivación Económica”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN). - Señor presidente, si todos los integrantes de la Cámara están de acuerdo, solicito obviar en esta oportunidad la lectura en general del Despacho de Comisión, así pasamos a las fundamentaciones y luego en la consideración en particular abordaremos el tratamiento artículo por artículo del mismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Si los señores diputados, que ya conocen las modificaciones efectuadas sobre el proyecto original, están de acuerdo, pasariamos directamente al informe.

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si me permite, señor presidente, quiero solicitar un pequeño cuarto intermedio de no más de diez minutos.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si no hay oposición, pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Es la hora 12,05'.

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 6)

- Es la hora 12,09'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

El señor diputado Claudio Alfonso Andreani había solicitado, previo cuarto intermedio, que se obviara la lectura del Despacho de Comisión por cuanto ya está en conocimiento de los señores diputados y pasáramos directamente al informe.

Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No obstante, se incorpora a la versión taquigráfica.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

- Reingresan los señores diputados Israel Jorge Kreitman y Edgardo Heriberto Frigerio.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. En estos momentos históricos, como en otros del devenir económico de la Provincia y del país, el sector financiero ha sido un elemento fundamental en el desempeño de la economía en general y no nos debemos abstraer que es uno de los sectores que todavía tiene muchas cuentas pendientes con el conjunto, no solamente de los aspectos económicos sino con el de la sociedad total.

A partir del año 1991 cambian reglas de juego para los bancos, no sólo provinciales sino para los nacionales, estatales y privados; cambian las reglas de juego porque esas instituciones

anteriormente, y en un contexto de alta inflación, tenían algunos elementos para poder licuar su situación financiera a través de grandes redescuentos que efectuaba el Banco Central de la República Argentina...

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... y evidentemente se lo pagaba luego con la maquinita de hacer dinero y lo terminaba abonando la sociedad en conjunto. Pero a partir de la estabilidad entra un desafío muy grande en los bancos de provincias en los cuales la gran mayoría no lo ha podido superar en función de traer también una herencia de estructuras adaptadas a otras reglas de juego. Nuestro Banco de la Provincia del Neuquén, por ejemplo, durante años gozó de la posibilidad de colocar en mesas de dinero el dinero que era de la Provincia y generaba grandes ingresos al Banco y - como ya dijimos- a partir de la estabilidad, de la restricción de la emisión monetaria y de los redescuentos se genera una mayor dureza y ésta se hace aún más fuerte con la crisis financiera vivida a principios de este año, que ha determinado el endurecimiento de las exigencias a los bancos. En función de ese endurecimiento se han debido aumentar las previsiones, que la previsiones significan hacer una estadística o un planteo futuro de qué es lo que se puede cobrar y qué es lo que no se puede cobrar; por supuesto que la previsión se la va asimilando dentro de los índices financieros como una pérdida y esto ha determinado que el arrastre de situaciones de diversas firmas o deudores dentro de la cartera del Banco de la Provincia del Neuquén, haya determinado su disminución de la capacidad de desarrollo financiero; sobre un listado que está presente en el expediente de este proyecto, existe una enumeración de diferentes deudores de los cuales vemos que un gran sector representa casi la mayoría de las previsiones que hoy tiene el Banco; sobre los doce primeros deudores, prácticamente, hay previsiones que superan los cuarenta millones de dólares; por lo tanto, ya nos estamos dando cuenta de la dimensión que representan los mismos. También por allí se escucharon muchas críticas de gente que no pudo acceder a los expedientes o que si accedió pero tenía otros argumentos para criticar el desempeño político del Banco; cuando en realidad tenemos que rescatar o decir que gran parte de la deuda que hoy está previsionada ya trae una historia, lo cual no significa abrir un juicio sobre gestiones anteriores sino que estamos planteando que hay cambio de reglas de juego que han endurecido el desempeño del Banco de la Provincia del Neuquén. Por lo tanto, este Despacho de Comisión que hoy estamos tratando se torna indispensable y consiste en transferir esta cartera previsionada hacia la Provincia y ésta, a través de la emisión de un título, puede financiar o transferir cierto capital al Banco de la Provincia del Neuquén que le va a permitir desarrollar su actividad con mucha más soltura. Hoy en el país hay otras alternativas para recurrir a la limpieza de esta cartera; puede ser acudir a lo que se ha denominado fondo fiduciario donde, evidentemente, el gran condicionamiento es la privatización. No significa que aquí estemos discutiendo, con este proyecto, la privatización o no del Banco de la Provincia del Neuquén; hoy estamos discutiendo su reposicionamiento dentro del mercado, de acuerdo a las exigencias del Banco Central de la República Argentina. A partir de generar este mecanismo de traspaso de cartera y de emisión de esos bonos, también se generan beneficios hacia los actuales y potenciales deudores; para los actuales deudores, los beneficios son de ampliación de plazos que van variando en función de las características de los montos y de los créditos o de disminución de tasas, lo cual hace una disminución del veinte por ciento sobre la tasa, sobre tasas que -si las comparamos con el mercado- ya son mucho más bajas

porque otros bancos privados o estatales tienen tasas, en algunos casos, mucho más altas. También hemos cuidado y esto lo debemos a la participación que hay que destacar de revisión que ha tenido un integrante de la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, que es el señor diputado Roberto Edgardo Natali que, más allá de algunas diferencias que podemos tener en otras discusiones, hay que rescatar su gran aporte en todo el conjunto del proyecto y en esto hay que valorar que también ha hecho un gran aporte en un aspecto que se podría haber convertido en un problema que es el tema de los honorarios profesionales que se podría haber convertido en un obstáculo entre el Banco y el deudor para llegar al acuerdo. Se ha establecido una tabla en la cual se fijan directamente cual es la retribución por esos honorarios para que no se dé una discusión y donde el deudor está, de alguna forma, compelido a cerrar el acuerdo ya que tiene un término esta Ley, para que accedan a los acuerdos de beneficios, que sería el 31 de enero de 1996.

Efectuadas estas afirmaciones, vuelvo a replantear la necesidad de no entrar a calificar el desempeño de las instituciones; creo que la calificación del desempeño no está relacionada con este proyecto. Desde el punto de vista político, lo haremos en otra oportunidad, cuando se trate de desdibujar el principio y el objetivo de este proyecto.

En función de esto, señor presidente, y sin ampliar mucho más, solicito la aprobación en general del presente proyecto de Ley. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. Voy a acordar en términos generales con lo planteado por el señor miembro informante de la bancada mayoritaria. Pero sí quiero referirme a un aspecto que es de fondo y está relacionado con el papel que ha jugado el Banco de la Provincia del Neuquén, los bancos provinciales y toda esta discusión que a diario tenemos acerca de las ventajas y desventajas del Estado en rol empresario y, en este caso, en su rol bancario. Muchas veces me toca explicar cuáles son los beneficios que han tenido las privatizaciones para el país porque claro, permanentemente, cuando se habla de las privatizaciones se está diciendo de lo doloroso que es desprenderse de bienes que son del Estado y que sirven para el Estado, que sirven para la comunidad y en este caso el Banco de la Provincia del Neuquén al servicio de toda la comunidad, por así decirlo. Un banco del Estado es una palanca de desarrollo que hace al crecimiento de la Provincia pero cuando suceden cosas como éstas y tenemos un punto de inflexión como el que estamos viviendo hoy, lo que surge claramente es que lo que estamos haciendo es, ni más ni menos, asumir una pérdida de setenta millones de dólares que tuvo la mala gestión del Banco de la Provincia del Neuquén, que tendrá atenuantes en función de la crisis que vive el país, del efecto tequila, de los no efectos tequila, de la hiperinflación, etcétera, etcétera. Pero acá ha habido una gestión empresaria del Banco de la Provincia del Neuquén que ha tenido un resultado negativo y hoy lo que estamos haciendo no es más que convalidar un hecho que existe cuando surgen cuestionamientos acerca del tratamiento de este proyecto de Ley y algunos dicen que vamos a beneficiar a algunos deudores porque vamos a comprarles la deuda. La explicación que yo doy es que esos deudores ya se beneficiaron; se beneficiaron desde el momento en que pudieron tomar esta deuda del Banco de la Provincia del Neuquén y el Banco de la Provincia del Neuquén no tomó los requisitos necesarios para que esos deudores pagaran. Este es un costo que hoy tiene que asumir la sociedad en su conjunto. Aquí hay veinticinco, treinta, diez o doce que son, como bien lo decía el señor diputado Andreani recién, doce en la primera nómina que tenemos de cincuenta millones de dólares de señores empresarios que les ha ido mal en sus negocios, no voy a decir si son buenos o malos empresarios, simplemente digo que les ha ido mal y al Banco le fue mal

junto con ellos y ahora este error en la conducción de sus empresas lo paga el conjunto de la sociedad; ahora lo asumimos y lo transparentamos. Aquí, en definitiva, lo que estamos haciendo es eso: transparentar una situación. Señores, el Banco de la Provincia del Neuquén tiene -para decirlo en criollo- un muerto de setenta millones de dólares del que, de una u otra forma, se hace cargo la Provincia del Neuquén que es la dueña del Banco; o nos hacemos cargo con este bono o con el quebranto del Banco, no hay otra posibilidad. Y no estamos beneficiando a nadie, se beneficiaron cuando tomaron los créditos, cuando se dieron los créditos. A mí me gustaría comenzar a analizar para atrás y hacer una investigación; tal vez algún periodista de esos que les gusta hacer análisis de fondo o investigar las cosas del pasado, pueda encontrar muchas perlitas acerca de quiénes son los deudores del Banco de la Provincia del Neuquén, los morosos del Banco de la Provincia del Neuquén y qué relación han tenido con el poder político de la Provincia del Neuquén. Voy a dar un solo ejemplo: en esta última lista que tenemos, uno de los deudores morosos, la encabeza la empresa Devi Construcciones. Resulta que al año '91, entre nueve empresas constructoras -el año cuando asume este gobierno- se repartían el sesenta por ciento de las obras de vivienda que había en la Provincia; para el otro cuarenta por ciento, había cuarenta y tres empresas constructoras. Entre esas nueve empresas constructoras que se repartían la torta grande de la construcción en la Provincia del Neuquén estaban, por supuesto, esta empresa Devi Construcciones, TCI, Graziani, Epiro que son parte de los deudores que hoy, oh! casualidad, están apareciendo debiéndole al Banco. No termino de entender porqué, si han sido empresas constructoras que no han hecho ninguna inversión en esta Provincia, que no han dejado nada, que no han puesto ninguna chimenea sino que se han beneficiado simplemente con la obra pública hoy tienen semejante nivel de deudas incobrables con la Provincia. Y por darle un dato más, una perlita más, le gustará saber a algún periodista sagaz, que ahora está en otro diario, que la Editorial Neuquina contaba entre los miembros de su Directorio con el señor Francisco Di Vicenzo cuando la Editorial Neuquina era presidida por el señor Luis Sapag y el señor Francisco Di Vicenzo, director titular propietario de la empresa Devi, era miembro del directorio de Editorial Neuquina de aquel diario que luego termina en un quebranto. Entonces digo, si seguimos urgando y buscando en cada una de las empresas que hoy son deudoras del Banco y no voy a referirme a la segunda que aparece aquí que es Sapag Hermanos, porque sino alguno va a pensar que hoy tengo alguna aprehensión especial contra el apellido y puede salir algún diputado sensible a decir que no acusemos en falso a alguna familia o a alguna personalidad política de la Provincia; pero resulta que quienes han estado beneficiados por este tipo de política del Banco de la Provincia del Neuquén han sido empresas que, evidentemente, no encontré ni por casualidad alguno que sea afiliado al justicialismo. No sé si habrá algún afiliado al radicalismo, sí sé que muchos o la gran mayoría de los que están aquí tienen y han tenido una relación muy estrecha con el poder político de la Provincia del Neuquén. Entonces esto, tal vez, ni siquiera es culpa de los que administraron el Banco; ni siquiera es culpa de este poder político o de los que resultaron beneficiarios. Es culpa de un sistema, un sistema que naturalmente tiende a este tipo de desviaciones, un sistema que naturalmente, si yo soy gobernador de la Provincia, vicegobernador o miembro del Poder Ejecutivo y estoy nombrando el Directorio del Banco, es lógico, va a ser casi un hecho natural que ese Directorio sea permeable a aquellas sugerencias que desde el poder político se le realicen y ese funcionario del Banco no esté manejándose por las normas y los criterios que rigen el buen manejo de los negocios, en este caso el negocio bancario. Entonces, esto se va acumulando a lo largo del tiempo y, por supuesto, cada empresa para ser morosa tendrá algún justificativo importante, alguna razón por la cual ha quedado en deuda y yo no digo que muchas de las que figuran en esta lista y las que no están, que son morosas

del Banco de la Provincia del Neuquén, lo sean todas por estrictas razones de compatibilidad o de vinculación política con el gobierno de turno sino que a mucha gente, honestamente, le habrá ido mal en sus negocios y son, lamentablemente, deudores del Banco de la Provincia del Neuquén; pero de lo que a mí no me queda ninguna duda es que si este Banco de la Provincia no fuera el Banco de la Provincia, y fuera cualquier banco privado, hoy esta Legislatura no tendría que estar haciendo cargo de las deudas como nos estamos haciendo cargo con coparticipación federal y con recursos de regalías en los próximos seis años asumiendo un compromiso, una responsabilidad de comprar una deuda de la cual gran parte nunca, seguramente, ni el Banco de la Provincia del Neuquén ni la Provincia van a poder recuperar. Porque ha sido un mal negocio bancario que, lamentablemente, se ha hecho en el marco de un sistema que permite este tipo de cosas. Entonces cuando se vuelva a la discusión sobre las privatizaciones o no... Hoy salió una noticia en un diario referida a otra privatización en la Provincia del Neuquén, donde se estaba hablando de cómo la empresa privada que se hizo cargo de TAN anuncia fuertes inversiones y convertiría a esta empresa en una línea que realice viajes internacionales. Aquellos que estamos a favor de esta política, a favor de este modelo, tenemos que aprovechar estas instancias cuando son los puntos de inflexión, cuando se produce este tipo de debates para demostrar a la sociedad cuáles son los pro y los contra de mantener las empresas en poder del Estado, de mantener las empresas con un manejo político y no con una política empresarial que se hace cargo en definitiva el empresario si gana o pierde; en este caso el resultado de esta historia del Banco de la Provincia del Neuquén, es que el Banco de la Provincia del Neuquén tiene un quebranto, ha perdido y la Provincia del Neuquén por ser dueña, a través de este mecanismo que hoy ha planteado el Poder Ejecutivo y que podría ser algún otro, se está haciendo cargo la comunidad en su conjunto, de este quebranto por cincuenta, sesenta o setenta millones de dólares que ha tenido el Banco de la Provincia del Neuquén. Creo que esto es importante que quede absolutamente claro; lo otro que considero que es importante que quede absolutamente claro, para aquellos que tienen preocupación, es que en el texto de la Ley no se beneficia en particular a ninguno de los deudores a los cuales se les compra la deuda. Esto también tiene que quedar muy claro. El hecho de figurar o no en la lista de los deudores a los cuales se les compra la deuda, no significa ninguna ventaja en especial; o sea, la Ley no le está dando ninguna ventaja en especial sobre los otros deudores porque aquellos señores, aquellas empresas que han sido designadas a partir del mecanismo que esta Ley tiene para que esa deuda que ellos contrajeron con el Banco sea comprada, sea asumida por la Provincia del Neuquén, tienen las mismas condiciones de pago que todos los deudores morosos que hoy tiene el Banco de la Provincia del Neuquén, que todo el empresariado neuquino. Esto creo que es importante que quede perfectamente claro porque nosotros hemos tenido en estos días consultas de gente que nos pregunta por qué está fulano en la lista y yo no estoy o si lo pusieron o no y cuál era la relación técnica para que se incluyan o no en la lista de compra de la deuda; pero la ley es absolutamente clara en el sentido de que no hay ningún beneficio particular para aquellos deudores que hoy la Provincia está absorbiendo esa deuda que tienen con el Banco de la Provincia del Neuquén. Reitero, estos deudores morosos han obtenido los beneficios en su momento, cuando le fueron otorgados estos créditos bancarios.

Con estas consideraciones, en nombre del Bloque del Partido Justicialista, voy a adelantar el voto positivo al tratamiento en general de este Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Antes que nada deseo expresar el agradecimiento por haber

adelantado el apoyo a este proyecto de Ley. Quiero aclarar algunas cosas, luego de escuchar al señor presidente de la bancada del Partido Justicialista; esto es como cuando en la Hora de Otros Asuntos el señor diputado Roberto Edgardo Natali decía ni tan tan ni muy muy. Yo creo que tenemos que aclarar, el señor diputado dijo que si fuera otro banco el que tiene este problema no lo estaríamos tratando en la Legislatura de la Provincia del Neuquén. Sí, es cierto. Cómo no? Por supuesto que no. Estamos tratándolo porque es el Banco de la Provincia del Neuquén, nuestro Banco, del cual nosotros hemos dicho en las campañas políticas -y de la misma manera con nuestra gestión lo hemos avalado- que creíamos que el Banco de la Provincia del Neuquén era una herramienta que tenía que estar al servicio de la comunidad en su conjunto. En algún momento dijimos también que considerábamos que no tenía que privatizarse ni una baldosa del Banco de la Provincia del Neuquén, en la medida que nosotros entendíamos que esta herramienta al servicio de la comunidad era válida en estas condiciones y en algún momento hicimos algunas comparaciones con algunos bancos nacionales o con algún banco de la Provincia de Buenos Aires. Entonces, primero, tengo que aclarar que este es un banco, de acuerdo a su Carta Orgánica, de fomento; un banco que tiene que darle tratamiento diferenciado a sus deudores; al comercio; a la industria; a la fruticultura, como lo ha hecho durante muchos años.

Sin perjuicio de que acepte también, señor presidente, algunas de las cosas que el señor diputado puede haber dicho aquí con respecto a los tratamientos de algunos deudores íntimamente ligados con el poder, en algún momento, de esta Provincia. Tampoco puedo dejar de decir que nosotros, en esta gestión de gobierno, hemos dado muestras de mucha transparencia en estos manejos como para que se diga que los directorios, puestos en un banco de la Provincia, son permeables a un telefonazo o a las sugerencias del poder político. Creo e insisto, no sé lo que puede haber pasado antes, no sé si puedo estar o no de acuerdo en cada caso específico, lo que sí sé es que nuestro banco debe estar al servicio de la comunidad en su conjunto. El Banco de la Provincia del Neuquén solo presta y maneja las actividades financieras de esta Provincia de más del cincuenta por ciento contra, aproximadamente, veinticinco bancos privados que tienen domicilio en la Provincia del Neuquén. Esto no es casual, esto tiene que ver también con ese tratamiento que le tenemos que dar de promoción a las empresas privadas, a las empresas industriales, a la fruticultura, a las tasas de interés que cobra nuestro Banco y a las comisiones que se cobran; esto es por todos conocido. Quería dejar esto aclarado porque sino parecería que nosotros, el gobierno de la Provincia, venimos hoy a aceptar -como dijo el señor diputado- asumir una pérdida que también hay que aclararlo; nosotros no venimos a asumir una pérdida, venimos a tratar de que no sean una pérdida aquellos setenta millones de pesos que están previsionados en el Banco y, en todo caso, ojalá podamos pagar muchos Impuestos a las Ganancias por recupero de esas previsiones que técnicamente pasan a ser pérdidas en el momento de previsionarlas; ojalá que con este mecanismo, que el Banco siga haciendo los esfuerzos para poder cobrarlo, podamos pagar muchos Impuestos a las Ganancias y que de paso se preocupen esos diputados que se estaban preocupando en la Comisión y que hoy no vinieron aquí, por cuánto de Impuestos a las Ganancias teníamos que pagar.

Así que esto quería aclarar, señor presidente, y reitero el agradecimiento por el apoyo a esta herramienta que le vamos a dar a la Provincia para poder revalorizar su Banco al servicio de la comunidad en su conjunto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, es indudable que -como lo afirmara el señor diputado Duzdevich- este proyecto viene a blanquear una situación que muchos conocían, algunos

intuían y otros sospechaban pero que hasta después de los actos comiciales fue imposible saber con la certeza que se conoce ahora.

Yo creo que el debate sobre la privatización o no del Banco de la Provincia del Neuquén, por lo menos estando el resultado de las urnas, que es el resultado inapelable, es contrario a lo que pensamos -me incluyo-; que lo mejor es el sistema de privatización de estos bancos provinciales sin perjuicio de que en la regulación que se efectúe en los propios pliegos, incluso, como en el caso de la Provincia de Santiago del Estero, el Estado reserve -cosa que es perfectamente factible- el uso de aquello que todos hablan, el uso de aspectos que hacen a la herramienta financiera imprescindible que tiene que tener un Estado provincial. De todas maneras, creo que este debate se va a postergar y como tantas otras cosas, en algún momento, puede salir del campo de la teoría y pasar al terreno concreto de los hechos como en el caso de Río Negro; donde es mayoritaria la opinión del pueblo de Río Negro de que no se debe privatizar e incluso hubo un plebiscito que así lo resolvió y, sin embargo, se va a privatizar.

Acá vamos a aprobar un esfuerzo que va a realizar la comunidad del Neuquén, de esto no puede quedar ninguna duda y si quedara podemos decir o podríamos citar qué cosas podemos hacer con setenta millones de dólares en punto a la reactivación real de la economía como sería, por ejemplo, un plan de viviendas que nos permitiría atacar en el corazón mismo el grave problema del desempleo y reactivar, como lo es la industria de la construcción, rápida y fuertemente toda la actividad económica provincial; pero ese es otro debate, vamos a destinar estos setenta millones de dólares que la Provincia va a tener que pagar sí o sí, más allá de las buenas intenciones para salvar el Banco de la Provincia del Neuquén a salvar esta herramienta esencial que tiene el Estado provincial.

Yo voy a votar afirmativamente esto en el pleno convencimiento de que la medida es imprescindible, que es urgente y que sirve en ambas vías; es decir, para que el Estado mantenga la propiedad de este Banco o para que si en el futuro se decide cambiar su estructura y darle participación al capital privado tengamos cumplimentado un recaudo esencial como es siempre el saneamiento del pasivo.

Yo lamento que nosotros, a lo largo de estos cuatro años, no hayamos conseguido que el Banco de la Provincia del Neuquén tenga frente a la Legislatura, donde se sienta el pueblo del Neuquén, sus representantes, los únicos, la misma transparencia que tiene cualquier otra área del quehacer estatal. En esto hay un secreto bancario, hay unas persianas cerradas, nadie puede saber; nada más que el Directorio del Banco sabe más que la Cámara de Diputados, a quién se presta, a quién se refinancia, los porqué, cuánto se debe, cuánto está inmovilizado, cuáles son las previsiones? Esto se tendrá que terminar alguna vez.

Varios de los que están hoy acá van a continuar, afortunadamente, dentro de poco tiempo en otra gestión legislativa. Sería muy interesante que si no se privatiza, por lo menos, se cambie el sistema de conducción y el Directorio sea realmente transparente pero transparente no es un discurso; transparente, no es un decir cómo ha sido hasta ahora todo este tema, es que en el Directorio, por ejemplo, esté sentada la oposición cosa que jamás se logró ni con anteriores ni con otro ni con ninguno. Están sentados los amigos, algunos que entienden de bancos y otros que jamás entendieron nada de lo que es un banco.

Entonces, si no se va a privatizar, lo que tenemos que ver la dirigencia política del Neuquén es que el Banco no sea usado espúreamente, que las finanzas del Banco no sirvan nada más que para lo que tiene que servir porque, a la larga, eso hay que pagarla como lo vamos a hacer ahora con setenta millones de dólares. Entonces, creo que ese es un compromiso que se debe asumir.

Yo reitero que, tal como se pronunció el pueblo del Neuquén -porque este es un tema de debate del que todo el mundo toma partido-, por el momento no hay posibilidad de privatizar esto; si creo que siempre tiene que haber posibilidades de poner vallas para que el Banco de la Provincia del Neuquén deje de ser, por ejemplo, el gran financiador de las internas, de las externas o de los favores que hay que pagar y esto no es sólo un reproche al partido que ha gobernado esta Provincia durante tantos años porque si estuviéramos nosotros, los justicialistas, también sería exactamente igual. Como lo decía Duzdevich, este es un problema de sistema, es un problema de método.

Entonces, tenemos que construir si queremos al Banco como herramienta del Estado, si lo queremos estatal realmente tenemos que protegerlo y la manera de protegerlo es poner los debidos controles para que el banco sea banco porque sino va a pasar como este tema de la educación pública, que los que la quieren defender la están ahogando por falta de recursos y empujando a los pudientes a las universidades privadas mientras que nuestra juventud humilde, los hijos de nuestros trabajadores, si esto sigue así, se van a quedar sin acceso a la universidad. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente, la discusión entró en un campo que es muy importante y que creo que no hay que eludirla. Me olvidé de plantearlo en el tratamiento en general y lo que tenemos es un proyecto, que es la transformación del Banco, que creo que allí es donde tenemos que abocarnos en los próximos días, a analizar estos aspectos que ha planteado la oposición y que entiendo que las tenemos que revalorizar y hacer la autocrítica en este tema.

En cuanto al secreto bancario, tiene sus límites, el secreto bancario tiene límites hasta de no perjudicar a una persona o a la institución pero no tiene el límite de la transparencia de saberlo el poder político; así que son elementos que se pueden plantear y creo que tenemos que darle una solución.

Alejándonos ya de esta discusión, también quería realizar otro aporte; uno de los aspectos que se había discutido en la Comisión y que pudo haber sido objeto -tal vez- de rechazo de algún sector que hoy no está presente, es el del efecto impositivo que tiene esta transformación o este mecanismo de recapacitar al Banco financieramente y se cuestionaba que esto iba a generar un pago de impuestos muy importantes. Tenemos los informes producidos no solamente por el área respectiva del Departamento Impositivo del Banco de la Provincia del Neuquén sino también de otras dos consultoras impositivas que el Banco ha dispuesto; en cuanto al Impuesto a las Ganancias debemos aclarar que el quebranto acumulado es de veinticinco millones de pesos o de dólares y aparte en el presente ejercicio hay varias previsiones que se dieron como pérdidas que al traspasar la cartera produciría un efecto neutro en esa pérdida; por lo tanto, hay un margen importante que no generaría pago de Impuesto a las Ganancias. En este informe que tenemos se deduce que habría un equilibrio antes de impuestos hasta octubre del año 1996 y que estos quebrantos permiten absorber las utilidades impositivas futuras. Para dar un ejemplo, se pagaría Impuestos a las Ganancias si es que en el presente ejercicio el resultado del Banco arrojara un resultado positivo superior a veinticinco millones de dólares.

El otro aspecto es el Impuesto al Valor Agregado; en un primer momento se había expresado la duda de que la transferencia de cartera pagaba Impuesto al Valor Agregado. Esto no es así; lo que paga Impuesto al Valor Agregado son los intereses que se van sumando pero

sobre un esquema aproximado de lo que puede ser la realidad y de cuántos adhieran a este sistema porque tampoco tenemos el número definitivo de cuántos van a adherir; el pago del Impuesto al Valor Agregado puede rondar en un millón doscientos setenta mil pesos, lo cual no sería significativo e implica un esfuerzo financiero al inicio pero significa un crédito en el futuro y no afecta los resultados del Banco. Este es el resumen general para agregar y dar más datos a la discusión de este tema. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Adelantando, como dijo el señor presidente de mi bancada, el voto positivo a este proyecto quiero hacer mención a un aspecto que creo ineludible y que hasta este momento había sido obviado. Gracias a Dios el señor diputado Andreani en su nueva alocución -y disculpe que lo nombre- hizo mención a ello y que es el cambio de figura jurídica del Banco de la Provincia del Neuquén. Acá había un proyecto que hasta ahora había quedado no sé si olvidado pero sí que no se nombraba, que era el proyecto de constituir al Banco en sociedad anónima como paso previo a la privatización del mismo. Este diputado que va a continuar, gracias a la voluntad popular, en esta banca cuatro años más veía con preocupación que esto se estaba dejando de lado. Vuelvo a repetir, voy a votar en forma positiva este proyecto de Ley porque creo que es una herramienta absolutamente necesaria en este momento para que el Banco continúe normalmente sus funciones; de lo contrario, no sé qué podría llegar a ocurrir. También quiero dejar aclarado y les pido a los señores diputados de la otra bancada, que van a continuar en funciones, que asumamos el compromiso que este proyecto de Ley, si no sale antes de diciembre, que esperemos que así sea, de constituir en sociedad anónima al Banco lo hagamos, lo saquemos rápidamente y si así no fuera que tomemos el compromiso que en la próxima gestión tenemos que seguir peleando por esta situación porque creemos que es un problema que ya no sería de bancada sino de principios. Nosotros hemos adherido a un principio económico, a un principio que viene desde Nación, de todo un proyecto económico que viene del gobierno de la Nación y que vamos a seguir apoyando decididamente. En este marco está este proyecto del Banco y que solicito que la bancada del Movimiento Popular Neuquino tome el compromiso que así sea.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, hoy cuando había pedido la palabra casualmente era para recordar también este proyecto del cual asumimos el compromiso de tratarlo, por supuesto, porque es un proyecto del Poder Ejecutivo que compartimos pero que de ninguna manera fue concebido y así figura -no lo tengo en este momento aquí- en su mensaje de elevación; así lo entendemos nosotros, como ningún paso previo a ninguna privatización sino como un paso de transformación del Banco necesario pero no un paso previo a ninguna privatización; esto lo tendremos que discutir. Nosotros compartimos que el problema, como decía el señor diputado Natali, es del sistema; pero quiero recordar, porque tiene que quedar claro, no tenemos que tener memoria frágil, que nuestro gobierno que se inició el 10 de diciembre de 1991 planteó esto casualmente, planteó la necesidad de que en el Directorio del Banco de la Provincia del Neuquén se sentaran todos los sectores que representaban a la comunidad productiva y económica de la Provincia y lo intentó sin éxito. Y hoy tendríamos que preguntarnos por qué no se encuentran en ese Directorio cada uno de los sectores; yo recuerdo señores que estuvieron sentados representantes de la Federación de Entidades Empresarias del Neuquén; de la fruticultura; de la Sociedad Rural no precisamente amigos del señor gobernador ni de los miembros del poder ni del partido político al cual representamos.

Lo intentamos, esa fue la transformación que nosotros quisimos hacer, tenemos que hacerla y tenemos que seguir haciéndola. Debemos preguntarnos por qué hoy no están sentados cada uno de esos representantes y si realmente cumplieron el rol con el cual se habían comprometido al estar representando fielmente los intereses de cada sector que vinieron a representar. Quiero aclarar también porque si bien coincido con el señor diputado Natali de que esto es por el sistema, quiero aclarar porque lo dijo dos o tres veces pero yo también quiero que quede claro, nosotros no venimos a votar una Ley porque vamos a tener que pagar sí o sí setenta millones de dólares; casualmente con esta Ley queremos que no se paguen setenta millones de dólares, que no se conviertan en incobrables definitivamente los setenta millones de dólares. Confiamos que con esta refinanciación, con esta posibilidad que le damos a la industria, al comercio, a estas empresas para poder saldar sus deudas al cabo de los cinco años que está previsto este bono, este título, nos encontramos con que recuperamos muchas de esas deudas previsionadas. Por eso desestimo lo que expresaba el señor diputado como también lo que dijo sobre el manejo poco transparente. Acá el manejo ha sido transparente; este gobierno señores diputados, y les consta a ustedes, se ha encontrado sentados de frente, en las Comisiones, a los distintos presidentes del Banco, a los subsecretarios del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicas de la Provincia tantas veces como lo requerimos para darnos explicaciones y quizás algunos temas relacionados con el secreto, que son otras leyes, no podían haberse tratado en esa mesa. Pero el Banco de la Provincia del Neuquén nunca en esta gestión fue usado espúreamente, nunca fue usado al servicio de los amigos de nadie e intentamos efectuar -reitero- desde el inicio de esta gestión esa transformación haciendo sentar a los representantes de cada uno de los sectores de esta Provincia. Reitero, puedo compartir de que en algún momento hubieran algunas empresas relacionadas con el poder, no podemos hacer una generalización; hay empresas que figuran en ese listado que hay que ser honestos, son empresas que han mantenido fuentes de trabajo, que han mantenido muchas fuentes de trabajo y las siguen manteniendo. Por ahí se mencionó a una empresa de Zapala, que por favor nadie se confunda, que no tiene nada que ver -por más apellido emparentado que tenga- con ningún tipo de conexión con el poder; esa empresa en especial, me consta por ser de la localidad, mantiene muchos puestos de trabajo y que esperamos que, como otras, puedan seguir adelante con su explotación industrial. Quería dejar aclarado esto, señor presidente. Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Esta Presidencia, si le permiten desde aquí, desea hacer un breve comentario.

Sr. SANCHEZ (PJ). - Sí, por favor.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). - Les agradezco, señores diputados, estas licencias, hasta que me licencie definitivamente el 10 de diciembre y se liberen de mí.

Creo importante que esta pesada carga que le vamos a sacar al Banco de la Provincia del Neuquén se trasunta, a su vez, porque no quedó claro, por lo menos yo no lo he escuchado con claridad, en la posibilidad inmediata de trasladar beneficios a los sufridos clientes del Banco que no integran esta lista de sesenta o setenta y que han visto pasar por muchos años soluciones

particulares para grandes deudores y nunca se han visto beneficiados con una atención de las obligadas que debiera tener el Banco. Así que esta reducción de tasas del veinte por ciento de las comisiones por los descubiertos en cuenta corriente y la ampliación de los plazos es un

beneficio extendido a todos los clientes que creo que contrapesa esta decisión difícil, por supuesto, de salvataje.

Si no hay más oradores, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de este Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

9

**REPUDIO POR LA OPOSICION AL INICIO DE LA PLANTA DE FERTILIZANTES
(Expte.D-050/95 - Proyecto 3366)**

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se manifiesta un enérgico rechazo a cualquier tipo de medida que pretenda demorar u obstaculizar el inicio de las obras de la planta de fertilizantes en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul.

- Se retira el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra su miembro informante, el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo pensaba que el camino para lograr la planta de fertilizantes, por lo menos en esta etapa avanzada de su concreción, estaba expedito; lamentablemente, en los últimos días hemos leído en distintos medios, que no es tan así. Porque un grupo de diputados electos de mi partido ha hecho presentaciones ante la Justicia para definir la postergación o la traición a la Patria, que este grupo de diputados, la mayoría que están hoy acá, sancionamos la Ley número 2134. Señor presidente, este es uno de los proyectos más importante que formó parte de las banderas del Movimiento Popular Neuquino, la industrialización en origen de los recursos no renovables, en este caso el gas. Lamentablemente, quiero decir que estos cuatro o cinco legisladores electos -por suerte no los conozco- han determinado, han planteado o se han arrogado que deben definir sobre dos pueblos que hoy están esperanzados para que la planta de fertilizantes sea una realidad. Quiero decir también, señor presidente, que para este tema tan trascendente nosotros, los diputados actuales y los electos, no fuimos consultados; evidentemente volvemos al tradicional o histórico centralismo que se mantuvo por muchos años en esta Provincia, donde un iluminado de Neuquén capital definía los destinos de todos los habitantes de la Provincia. Otra de nuestras banderas es el federalismo, nosotros nos cansamos de hablar mal y de maltratar a la Pampa

Húmeda, a la gente, a los habitantes y a los gobernantes de la Pampa Húmeda pero nunca practicamos en esta Provincia, excepto en estos cuatro años, el federalismo interno. Yo dije en una conferencia de prensa en el día de ayer que estos cuatro o cinco legisladores electos...

- Reingresa el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

... de mi partido son traidores a la “patria chica”, son traidores a Cutral Có y Plaza Huincul y a toda la Provincia y también incluí a alguien que no desconoce esta situación que es el vicegobernador electo de la Provincia, el doctor Corradi, que también es traidor a la “patria chica” que es Cutral Có y Plaza Huincul; digo esto, señor presidente, porque yo soy nativo de Cutral Có y lo vi hace no muchos años al doctor Corradi llegar de San Luis en situaciones económicas y de trabajo bastante difíciles; Cutral Có lo cobijó; Cutral Có le dio fortaleza y Cutral Có también, señor presidente, lo hizo vicegobernador de la Provincia. Digo que en Cutral Có y en la Provincia se ha burlado la voluntad popular, se ha burlado la voluntad popular porque en una interna de mi partido, señor presidente, yo al doctor Corradi y a Felipe Sapag -como diputado que planteaba la reelección- les saqué más de novecientos votos y este proyecto es de Cutral Có; la gente votó en este proyecto por el futuro de todos los habitantes de estas dos localidades. Mucho se ha hablado, especialmente del otro sector de mi partido, de la transformación de YPF; mucho se habla del presidente Menem y del ministro de Economía, Cavallo; yo quiero decir, por si alguien no lo recuerda, que el candidato electo intendente de nuestra capital fue uno de los que votó la transformación o la privatización de YPF y hoy anda con la colita entre las piernas; cuando él era diputado nacional se arrogaba esta voluntad de decir señores yo transformé YPF y les puedo asegurar que tuvo un montón de tirones de orejas pero la verdad es que hoy no dice nada de la transformación de YPF que él también fue responsable de que esto ocurriera. Hoy quiero, señor presidente, hacer un llamado de atención, un llamado reflexivo a los seis diputados que no se encuentran en el Recinto como no se encontraron en otros momentos cuando nosotros estábamos trabajando por esta situación, por esta inversión genuina e importante para el país y para la Provincia; importante en este marco político nacional que busca la transformación del Estado y generar riquezas a partir de la inversión privada. De esto, señor presidente, seguro que el candidato, en este momento electo vicegobernador de la Provincia, algo sabe y quiero decir que algo sabe, señor presidente, porque se olvidan de los pueblos de Cutral Có y Plaza Huincul; la mayor preocupación personal que tiene hoy, es que en algún momento dijo que Cutral Có estaba de luto y que a partir del año '95 se iban a resolver todos los problemas de Cutral Có y Plaza Huincul.

Por eso quiero decírselos que una manera de resolverlos es con esta inversión trascendente en la Provincia y en el país pero, lamentablemente, vuelve a ponerse en marcha la maquinaria de frenar y poner palos en la rueda. Quiero expresar que para este proyecto de Declaración, especialmente, no pedí el tratamiento sobre tablas el mismo día que ingresó, señor presidente, porque quería que estuvieran presentes los otros seis legisladores que hoy vuelven a estar ausentes en temas importantes que hacen al futuro de nuestra Provincia. Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

- Se retira el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara. Creo que planteado desde el punto de vista como el autor de este proyecto de Declaración está argumentando la necesidad de que este Cuerpo se exprese ante situaciones concretas que hemos estado viviendo y que no han sido productos de los últimos días, me animaría a decir que este tema fue claramente explicitado, inclusive, antes del 8 de octubre y que yo hubiese visto, con absoluta sinceridad le digo, mucho más apropiado haberse manifestado antes del 8 de octubre con una declaración de este tipo; pero, indudablemente, nosotros estamos seriamente comprometidos con este proyecto. Desde mi condición también de nativo de Cutral Có, no quiero asumir una cuota de responsabilidad pura y exclusivamente a ese hermoso lugar geográfico del cual hoy nos sentimos orgullosos de haber nacido porque tenemos responsabilidades que van más allá de nuestro territorio. Creo que el proyecto de la planta de fertilizantes, el único proyecto de inversión productiva y que creo que en el país estábamos en condiciones de llevar adelante, significa ni más ni menos la imposibilidad que la Provincia del Neuquén hoy no cuente con un proyecto que va a ir a solucionar los graves problemas que tenemos desde el punto de vista de la falta concreta de puestos de trabajos y, por otro lado, lo que entiendo que es mucho más importante todavía es la posibilidad de cambiar el perfil económico de nuestra Provincia. Por una cuestión de solidaridad con el compañero y amigo, el diputado de la bancada del Movimiento Popular Neuquino Roberto Bascur, voy a votar afirmativamente este proyecto de Declaración; pero considero que el espíritu está fuera de término, creo que esto tendríamos que haberlo explicitado antes del 8 de octubre para que la gente, con su voto, ratificara este tipo de actitudes. También quiero decir que el mayor riesgo que tienen este tipo de proyectos para llevarlos a la práctica es esta imposibilidad cierta que tiene la Provincia de Neuquén y sus habitantes de dar por finalizada la interna del partido provincial; este es el mayor impedimento que hoy puede tener este proyecto; creo que hoy seguimos estando a merced de situaciones internas del partido del que no voy a hacer una valorización...

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... ni voy a hacer un juzgamiento de las características de los candidatos que han sido electos según el voto popular pero que, indudablemente, esta situación de indefinición está llevando y corriéndose riesgos ante proyectos que hoy nos tendría que tener a todos detrás para poderlos concretar. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.
Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, por las mismas razones que expuse en oportunidad de tratarse la Ley número 2134, solicito se me permita abstenerme de votar en este proyecto.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Muy breve, señor presidente. Simplemente para hacer una aclaración. Cuando hice mención a que se ha burlado la voluntad popular es porque en Cutral Có y en toda la Provincia nosotros salimos a hablar de este proyecto de la planta de fertilizantes y quiero decir que esto que fue en algún momento dentro de la seccional de mi partido bastante mal visto porque no me sometía o no me ceñía a la plataforma general de mi partido me parece realmente -y lo declaro acá en este Recinto- una aberración que no figurara en la plataforma, precisamente la planta de fertilizantes que ha sido una de las banderas del Movimiento Popular Neuquino. Yo lo explicité y salí a luchar palmo a palmo en la interna y en la general hablando del proyecto de la planta de fertilizantes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el pedido de abstención del señor diputado Roberto Edgardo Natali.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, por Secretaría pasamos a dar lectura a su articulado para su tratamiento en particular.

- Se lee el artículo 1º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sugeriría eliminar "... de dos años...". Directamente hablar de la postergación: "... pretendida postergación en el inicio...".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la observación realizada, está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría continuamos dando lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º.
El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 413.
Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

**INCORPORACION DEL ARTICULO 680 BIS AL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL NEUQUEN
(Expte.D-051/95 - Proyecto 3367)**

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se incorpora el artículo 680 bis al Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.
Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, esencialmente este proyecto de Ley tiende a dotar al sistema judicial del Neuquén de un texto ordenado del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial que fuera aprobado ya hace muchísimos años por Ley número 912. Con posterioridad a esa Ley se introdujeron siete modificaciones de mayor o menor identidad pero que conducen a que, en la fecha, no tengamos un texto ordenado de un cuerpo de normas que tiene más de doscientos cincuenta artículos. Esto ha sido conversado con las autoridades de los Colegios de Abogados, del Poder Judicial, esencialmente con el Tribunal Superior de Justicia, y entienden que existe urgencia en contar con esta disposición legal que va a permitir que sea el propio Poder Judicial...

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... el que redacte ese texto ordenado, lo imprima y distribuya. Hemos aprovechado también este proyecto de Ley para recepcionar una última modificación que se realizó en el Código de Procedimientos nacional, que es la incorporación de este artículo 680 bis. En la actualidad, en los juicios de desalojo contra personas que son intrusas en los inmuebles, no existe la posibilidad de la inmediata recuperación por parte del titular de la propiedad sino que hay que aguardar el desarrollo de un proceso que muchas veces supera al año y medio o dos años de extensión. En el orden nacional se ha recepcionado esta medida cautelar por la cual el propietario del bien, dando garantías de que va a indemnizar cualquier daño y perjuicio que ocasione si la medida la solicita sin derecho o injustificadamente, puede recuperar de inmediato la propiedad aún cuando el proceso todavía no tenga sentencia y siempre y cuando esté trabada la litis, esto es siempre y cuando haya tenido oportunidad también este potencial intruso demandado de realizar sus alegatos. Esto está en el Código de Procedimientos de la Nación; nosotros pretendemos traerlo también al Código de Procedimientos de la Provincia dentro de toda una política del Estado nacional tendiente a combatir, con herramientas legales, una problemática que se está incrementando en Argentina, cual es la ocupación ilegal de propiedades inmuebles. Recuerdo la Ley número 24.454, sancionada en febrero de este año, que modifica el Código Penal tipificando y reprimiendo severamente ahora el delito de usurpación. Para los casos en que la Provincia del Neuquén, sus municipios o cualquier ente público sea el damnificado por la intrusión sin derecho de sus propiedades, el Código exime de toda contragarantía, por lo cual la Provincia podría recuperar de inmediato su vivienda. Esto hay que verlo también no sólo desde el ángulo de la represión sino también de la prevención porque obra, muchas veces existiendo una norma de esta naturaleza, como un elemento disuasivo sabiendo que la Provincia en un lapso de veinticuatro horas, por ejemplo, puede recuperar judicialmente la propiedad, no ya por manu militari, por un acto arbitrario y discrecional sino por el cumplimiento de una resolución judicial.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación en general de este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Les recuerdo a los señores diputados que teníamos previsto sesionar mañana a las diez y treinta horas pero como el Honorable Concejo Deliberante sesiona mañana por la mañana; vamos a tener que anticipar la sesión para la cero hora.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De acuerdo a lo consensuado, queda convocada la Cámara para sesionar a la cero hora.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 13,27'.

A N E X O

PROYECTO 3363
DE LEY
EXPTE.E-019/95

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y Especial Legislativa de Reforma del Estado, en conjunto y por unanimidad de los presentes -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Manuel María Ramón Gschwind-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

EMISION DE TITULOS DE REACTIVACION ECONOMICA

Artículo 1º Apruébase la emisión, por parte del Poder Ejecutivo, de un “Título Provincial de Reactivación Económica” por un monto total que no podrá exceder la suma de setenta millones de dólares estadounidenses (U\$S 70.000.000) y que tendrá las siguientes características:

- 1.1. Plazo: hasta un máximo de seis (6) años, a partir de la fecha de emisión del decreto que reglamente la presente Ley.
- 1.2. Rentabilidad: tasa anual que no podrá superar en más de cuatro (4) puntos porcentuales anuales la que abone el Estado nacional para operaciones similares al momento de la emisión.

- 1.3. Exenciones impositivas: la emisión y su comercialización, recupero y rentabilidad está exenta de todo impuesto y tasa provincial.
- 1.4. Rescate anticipado: el Poder Ejecutivo podrá disponer el rescate anticipado, parcial o total de los Títulos, en las siguientes condiciones:
 - a. Parcialmente, con un máximo del veinte por ciento (20%) en cualquier momento después del primer año contado desde la fecha de emisión de los mismos.
 - b. Totalmente, en cualquier momento a partir de los dos (2) años contados desde la fecha de emisión.

El o los rescates anticipados deberán ser efectuados al cien por ciento (100%) de su valor nominal, debiéndose dar aviso previo a los tenedores por publicación de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación general en la Provincia del Neuquén y en uno de la Capital Federal.

Las normas complementarias que reglamenten condiciones de emisión, colocación, cancelación y amortización, tasas de interés e instrumentación, identificación y seriado de los Títulos deberán ser dictadas por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo provincial afectará en pago de los servicios de amortización y renta de los Títulos, los recursos provenientes de la Coparticipación Federal y

regalías hidrocarburíferas. Para ello estará autorizado a presupuestar y destinar para ser afectados a dicho pago la parte proporcional presupuestaria que corresponda de los mismos. A tal efecto queda habilitado para efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria.

Artículo 3º El Poder Ejecutivo provincial designará los entes o agentes pagadores, administradores y custodias de la emisión, como asimismo reglamentará el mecanismo de cancelación de los servicios de intereses y amortización de capital referenciados en los artículos anteriores. Las comisiones que se abonen a dichos entes no podrán superar las que para tales servicios establezcan el Banco de la Nación Argentina y la Caja de Valores SA.

Artículo 4º El Poder Ejecutivo adquirirá, subrogándose en la calidad de acreedor mediante los Títulos, parte de la cartera del ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén, debiendo destinar a tal efecto, como mínimo, un setenta por ciento (70%) de la emisión. Una vez completada dicha operación, y en caso de existir algún remanente, el mismo será destinado a la capitalización del Banco y/o a la cancelación de deudas que el Estado provincial mantenga con dicha institución.

Artículo 5º El aumento de los recursos prestables derivados de la transferencia a que se refiere el artículo 4º, deberá ser destinado por el ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén al otorgamiento de créditos destinados al sector productivo, comercial y de servicios de la Provincia.

La totalidad de los beneficios derivados de la aplicación de la presente Ley serán destinados a la reducción de los márgenes operativos, en beneficio de la clientela general del Banco.

Artículo 6º El ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén deberá implementar un Régimen de Bonificación y Facilidades destinado a su cartera de deudores y ala que gestione por cuenta y orden de la Provincia del Neuquén, con ajuste a las disposiciones del artículo siguiente. Serán requisitos ineludibles para acogerse a los beneficios del mismo:

1. Hacer expreso desistimiento de todas las acciones legales que mantuviera con el Banco.
2. Hacer expreso reconocimiento de los saldos de deuda que mantuviera con el Banco, así como prestar conformidad a las liquidaciones y cálculos que dicha institución hubiera practicado.
3. Para los deudores que se encuentren en concurso preventivo previsto, presentar la autorización judicial que permita el acogimiento.

Artículo 7º Las condiciones del Régimen a que hace referencia el artículo anterior, serán las siguientes:

1. El Banco deberá otorgar una bonificación del veinte por ciento (20%) sobre los intereses normales, compensatorios y punitorios, y la comisión por administración de descubiertos que hubiera aplicado durante el período 1 de enero al 30 de septiembre de 1995, a los prestatarios que la soliciten, hayan sido aquéllos pagados o no.

El ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén deberá dictar las normas que reglamenten los mecanismos de cálculo, acreditación o compensación de tales importes. En caso que por aplicación de los mecanismos previstos resultaren sumas a favor del beneficiario, y éste no registre deudas con el Banco, las mismas se abonarán mediante la entrega de certificados de plazo fijo transferibles a un plazo no menor de ciento ochenta (180) días, constituidos a su favor en el ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén. Será de aplicación la tasa de pizarra de dicha entidad.

Para los deudores que al 30 de septiembre de 1995 mantuvieran la totalidad de sus deudas en situación normal, dicha bonificación se mantendrá hasta la definitiva extinción de las obligaciones, salvo en el caso que hagan uso de la opción a que se refiere el punto 3 del presente artículo.

2. Los deudores que al 30 de septiembre de 1995 se encontrasen en situación irregular y que regularicen antes del 31 de enero de 1996 la totalidad de sus deudas, podrán solicitar una bonificación del veinte por ciento (20%) sobre la tasa que se aplique a los saldos pendientes en cada una de las operaciones vigentes a dicha fecha y cuyo origen fuese anterior al 30 de septiembre de 1995. Dicha bonificación se mantendrá hasta la definitiva extinción de las obligaciones, salvo en el caso de que hagan uso de la opción a que se refiere el punto 3 del presente artículo.

En caso que el deudor incurra en incumplimientos de las mismas perderá el derecho a dicha reducción a partir de la fecha del incumplimiento. La solicitud deberá adicionar el consentimiento del deudor para someterse a régimen de tasa variable, aún cuando la operación hubiera sido pactada originalmente como de tasa fija. El Banco deberá, por su parte, comprometerse a que las tasas que aplique a los deudores que hayan hecho uso de esta opción en lo sucesivo no superen el ochenta por ciento (80%) de las que fije para la clientela general, según el tipo de operación a la que se refiera.

En ningún caso la tasa que resulte de la aplicación de este mecanismo podrá ser inferior a la que devenga el Título Provincial de Reactivación Económica.

3. Cuando los deudores incluidos en el párrafo precedente hubieren cancelado, como mínimo, un cincuenta por ciento (50%) de la deuda que tuvieran vigente al 31 de diciembre de 1995, podrán optar por mantener la reducción de tasa planteada o solicitar una ampliación de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo residual de sus obligaciones. En ningún caso el plazo promedio residual resultante podrá superar el plazo promedio residual del Título Provincial de Reactivación Económica.

El Banco podrá exigir la constitución de garantías adicionales a las vigentes a los deudores que hicieren uso de esta opción.

4. Los deudores que registraren obligaciones vencidas impagadas al 30 de septiembre de 1995 y que no hubieran regularizado su situación al 31 de enero de 1996, podrán requerir al Banco la refinanciación de las mismas con ajuste a las siguientes condiciones:

- a) Deudores categorizados como cartera de consumo o asimilables, de acuerdo a las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina, al momento de la promulgación de la presente Ley: podrán refinanciar en un máximo de veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- b) Deudores categorizados como cartera comercial o asimilable, de acuerdo a las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina, y cuyo saldo no supere la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000): podrán refinanciar sus obligaciones en un plazo promedio que no exceda el sesenta por ciento (60%) del plazo residual del Título Provincial de Reactivación Económica.
- c) Deudores categorizados como cartera comercial o asimilable, de acuerdo a las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina, y cuyo saldo supere los pesos setecientos mil (\$ 700.000) y que no exceda la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000): podrán refinanciar sus obligaciones en un plazo promedio que no exceda el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo promedio residual del Título Provincial de Reactivación Económica.
- d) Deudores categorizados como cartera comercial o asimilable, de acuerdo a las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina, y cuyo saldo supere la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000): podrán refinanciar sus obligaciones en un plazo promedio que no exceda el plazo residual del Título Provincial de Reactivación Económica.

Las tasas a aplicar a los deudores incluidos en los apartados a) a d) precedentes serán las que estén vigentes para la clientela general del Banco, no pudiendo en ningún caso ser inferior la que devengue el Título Provincial de Reactivación Económica, incrementada en cuatro (4) puntos porcentuales anuales.

El Banco podrá exigir garantías adicionales a los deudores incluidos en los apartados a) a d) precedentes.

Respecto de los deudores categorizados como cartera comercial o asimilable, el Banco deberá efectuar un estudio pormenorizado de manera de estructurar los planes de pagos que resulten más acordes con la real capacidad económico-financiera de los mismos.

Artículo 8º Suspéndense, hasta el día 31 de enero de 1996, todas las acciones que el ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén tramite por ante los Tribunales de Justicia en calidad de parte accionante y que tengan por objeto el recupero de créditos otorgados por dicha entidad o por el Estado provincial.

La suspensión se operará de pleno derecho a partir de la promulgación de esta Ley, salvo expresa oposición en el expediente de cualesquiera de las partes demandadas. El plazo de suspensión quedará sin efecto también en todo supuesto en que el deudor manifieste en forma expresa su negativa al perfeccionamiento de la refinanciación.

Artículo 9º El ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén deberá incluir, en el monto de cada refinanciación, la suma necesaria para atender el pago de los gastos que efectivamente hubiera realizado en los expedientes judiciales en concepto de Tasa de Justicia, contribución al Colegio de Abogados (Ley 687), gastos documentados de pericias, honorarios de peritos regulados y tasas o impuestos para la efectivización de medidas cautelares, como así también la carga impositiva que se torne exigible con motivo de la refinanciación. En lo que concierne a los honorarios de los abogados que hubieran intervenido judicialmente por el Banco en los respectivos procesos, también deberán incluirse en el monto de la refinanciación, conforme lo siguiente:

- 9.1. El tres por ciento (3%) del capital reclamado cuando en el expediente no se hubiera trabado la litis.
- 9.2. El cinco por ciento (5%) del capital reclamado cuando estuviera trabada la litis.
- 9.3. El siete por ciento (7%) del monto del capital de la condena cuando existiera sentencia firme.

Los abogados acreedores de esos importes de honorarios tendrán derecho a percibir la alícuota del Impuesto al Valor Agregado cuando fueran responsables inscriptos, debiendo otorgar la pertinente factura discriminada a quien así lo requiera. El Banco liquidará los honorarios con IVA en forma estrictamente proporcional a los pagos que vaya recepcionando de los deudores que se acojan a los beneficios previstos en la presente Ley. También liquidará a los profesionales los intereses que se vayan devengando a la misma tasa que los intereses previstos en la operatoria de refinanciación con más la alícuota de IVA que corresponda.

A los fines de lo dispuesto en este artículo, el estado de los expedientes se tomará al día 30 de septiembre de 1995.

Artículo 10º El Directorio del Banco deberá resolver en forma inapelable respecto de cualesquiera situación que se plantee con relación a los gastos judiciales y honorarios, a solicitud de los deudores o de los propios profesionales o peritos, dentro del marco de la presente Ley o de los contratos que vinculan al Banco con los abogados.

Artículo 11 Cualesquiera fueren las condiciones de refinanciación acordadas, el atraso del deudor en el pago de sus obligaciones, así como el incumplimiento de los requerimientos formales o de información que efectúe el Banco a sus deudores y/o las que gestione por cuenta y orden de la Provincia, dará derecho a dicha institución a declarar de plazo vencido la totalidad de las deudas que aquél mantuviere, para lo cual se tendrán en cuenta las disposiciones en materia de gestión de cartera del Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, el incumplimiento de las condiciones acordadas dejará sin efecto la bonificación a la que se refiere el artículo 7º, a partir de la fecha en que tal incumplimiento tuviere lugar.

Artículo 12 Los deudores que, manteniendo deuda vencida impaga con el ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén al 30 de septiembre de 1995, no hubieren hecho uso de ninguna de las opciones que la presente Ley plantea, o que habiendo hecho uso de alguna de ellas incurran en incumplimiento de las obligaciones que resulten de las mismas, no podrán acceder a nuevas facilidades, debiendo el Banco arbitrar los medios para una rápida y eficaz recuperación de sus acreencias.

Artículo 13 El ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén y/o el Estado provincial no podrá otorgar nueva asistencia crediticia a los deudores que queden incluidos en las disposiciones del punto 4 del artículo 7º, hasta tanto dichos deudores no hubieren cancelado, como mínimo, un cincuenta por ciento (50%) de los saldos refinanciados.

Artículo 14 Facúltase al ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén a dictar las normas reglamentarias que especifiquen las condiciones particulares y modalidades del Régimen de Facilidades, como así también los mecanismos de administración y gestión de repago y recupero de la cartera refinaciada.

Artículo 15 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a adquirir cartera de créditos al ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén, entregando en pago de dicha adquisición Títulos Provinciales de Reactivación Económica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º.

Artículo 16 A efectos de liberar mayor cantidad de recursos al Banco para la implementación de las políticas definidas, se transferirán a la Provincia aquellos créditos que registren una mayor relación previsión-deuda, conforme a la normativa vigente que dicta el Banco Central de la República Argentina.

El importe por el que se transferirán las deudas deberá incluir el saldo total de capitales adeudados con más los intereses devengados hasta el cierre del mes anterior al que se efectivice la transferencia, calculados de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, como así también los cargos a que se refiere el artículo 9º de la presente Ley.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo provincial no podrá otorgar a los deudores cuyas deudas adquiera, condiciones más ventajosas que las previstas en esta Ley, según el grupo que integre, de acuerdo a las definiciones del artículo 7º.

Artículo 18 Designase al ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén como agente administrador y cobrador de la cartera transferida por la presente Ley, a cuyo fin deberán aplicarse los mecanismos vigentes para el recupero de la cartera. Todo ello será por cuenta y orden de la Provincia del Neuquén.

Artículo 19 A los efectos de evaluar nuevas asistencias del ente autárquico Banco de la Provincia del Neuquén a aquellos deudores cuyos saldos hubieran sido parcial o totalmente transferidos al Estado provincial, se deberá computar el endeudamiento total de los mismos, consolidando tales saldos con los que mantuviera con aquella institución.

Artículo 20 El Banco de la Provincia del Neuquén deberá informar al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén respecto de la proyección, evolución y resultados contables como consecuencia del ejercicio de las funciones de administrador y cobrador delegadas, debiendo mantener en todo momento un estricto control del comportamiento y evolución económica de los deudores incluidos en la transferencia.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 18 de octubre de 1995.

Fdo.) ANDREANI, Claudio - GSCHWIND, Manuel - KREITMAN, Israel - GAJEWSKI, Enrique - GONZALEZ, Carlos - NATALI, Roberto - DUZDEVICH, Aldo - BROLLO, Federico - MAKOWIECKI, Carlos.

PROYECTO 3366
DE DECLARACION
EXPTE.D-050/95

NEUQUEN, 11 de octubre de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevarle un proyecto de Declaración, en referencia a versiones periodísticas sobre la pretendida postergación de dos (2) años en el inicio de las obras de la Planta de Fertilizantes en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:**

Artículo 1º Que ante las versiones periodísticas referentes a la pretendida postergación de dos (2) años en el inicio de las obras de la Planta de Fertilizantes en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul, cuyo Contrato de Inversión con la empresa Cominco Fertilizers/Agrium Inc. fuera ratificado por Ley 2134 sancionada por esta Legislatura, o cualquier otro proyecto vinculado al tema, manifiesta su enérgico rechazo a cualquier tipo de medida que pretenda demorar u obstaculizar el inicio de un emprendimiento que está calculado para el próximo bienio.

Artículo 2º Acciones como la presente tienen como único fin postergar una vez más a estos ya sacrificados pueblos de Cutral Có y Plaza Huincul, que albergan en su historia el ansiado sueño de la Planta de Fertilizantes.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a todos los municipios de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) BASCUR, Roberto -Bloque MPN-

NEUQUEN, 17 de octubre de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar, para su oportuna consideración legislativa, el presente proyecto de Ley, mediante el cual se propone la modificación del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de nuestra Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Incorpórase como artículo 680 bis del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial del Neuquén, el siguiente texto:

"Artículo 680 bis Entrega del inmueble al accionante: en los casos que la acción de desalojo se dirija contra intruso, en cualquier estado del juicio después de trabada la litis y a pedido del actor, el juez podrá disponer la inmediata entrega del inmueble si el derecho invocado fuere verosímil, y previa caución por los eventuales daños y perjuicios que se puedan irrogar."

Artículo 2º Las disposiciones de la presente Ley regirán desde su publicación y serán de aplicación en los procesos en trámite.

Artículo 3º Autorízase al Tribunal Superior de Justicia a la confección del texto ordenado del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial adoptado por la Provincia del Neuquén, según la Ley 912, con sus modificaciones e incorporaciones introducidas por las Leyes 1345, 1554, 1680, 2001, 2009, 2065, 2121, incluida la presente, y cualquier otra ley sancionada con el mismo fin.

Artículo 4º Autorízase al Tribunal Superior de Justicia para que proceda a su impresión, por sí o por contratación de terceros, y a su distribución, pudiendo formalizar acuerdos con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley postula la incorporación de una nueva herramienta en el procedimiento judicial vigente en nuestra Provincia para responder eficazmente y con prontitud frente a las ocupaciones de inmuebles por parte de individuos que no acreditan ningún título jurídico para hacerlo.

Hoy en día se asiste a un notable incremento de estas prácticas. Hasta ahora, el orden jurídico procesal provincial no ofrece ninguna solución inmediata al propietario afectado por la ocupación. Este debe aguardar el desarrollo y la conclusión del juicio de desalojo para recuperar la plena posesión de su inmueble. Y ello en muchas ocasiones y circunstancias significa dos o más años de pleito que necesariamente se debe plantear ante los Tribunales de Justicia.

Demasiado castigo para estos ciudadanos que frente a la agresión a su patrimonio se le suma la imposibilidad institucional de que el órgano jurisdiccional que debe impartir Justicia pueda resolver la inmediata restitución del inmueble ocupado.

La medida procesal que se propone en el presente proyecto viene a cubrir el vacío que hoy existe en la legislación procesal provincial. Y consiste en que el magistrado que interviene en el juicio de desalojo, a pedido del actor y luego de contestada la demanda o perdido el derecho de hacerlo, pueda anticipar la restitución del inmueble a su legítimo dueño o poseedor frente al intruso ocupante. El otorgamiento de la medida es resorte del juez que interviene en la causa, quien deberá ponderar la verosimilitud del derecho invocado por el demandante en la cuestión de fondo y fijará la caución que juzgue razonable y conveniente, según el caso, por los daños y perjuicios que pueda ocasionar el dictado de esa medida.

Esta iniciativa se encuadra dentro de la Ley nacional 24.454, sancionada el 8/2/95, mediante la cual se modificó el texto del artículo 181 del Código Penal que tipifica y reprime el delito de usurpación, aumentando el monto de la pena y ampliando los modos comisivos que ahora sí involucran objetivamente estas prácticas ilegales. A su vez, la Ley en cuestión incorporó al Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación la figura de la entrega anticipada del inmueble al actor en caso de ocupación por intrusos.

Por otra parte, los dos últimos artículos del proyecto están destinados a autorizar al Tribunal Superior de Justicia para que apruebe el texto ordenado del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén, unificando en un único texto toda la legislación que modificó o incorporó nuevas figuras a la Ley 912, disponiendo su impresión. Esta iniciativa cuenta con el apoyo del Dr. Marcelo J. Otharán, a quien el autor de este proyecto le consultó, ya que comparte la conveniencia y la necesidad de unificar en un solo cuerpo normativo el conjunto de disposiciones procesales que hoy se encuentra disperso en varias leyes provinciales.

Fdo.) NATALI, Roberto -Bloque PJ-



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1º Que ante las versiones periodísticas referentes a la pretendida postergación en el inicio de las obras de la Planta de Fertilizantes en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul, cuyo Contrato de Inversión con la empresa Cominco Fertilizers/Agrium Inc. fuera ratificado por Ley 2134 sancionada por esta Legislatura, o cualquier otro proyecto vinculado al tema, manifiesta su enérgico rechazo a cualquier tipo de medida que pretenda demorar u obstaculizar el inicio de un emprendimiento que está calculado para el próximo bienio.

Artículo 2º Acciones como la presente tienen como único fin postergar una vez más a estos ya sacrificados pueblos de Cutral Có y Plaza Huincul, que albergan en su historia el ansiado sueño de la Planta de Fertilizantes.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a todos los municipios de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén